

Pereira, 16 de abril de 2018

Doctor  
**ALEXANDER GALINDO LÓPEZ**  
 Director Operativo de Gestión de Riesgo  
 Alcaldía de Pereira  
 Carrera 7 Calle 18 - 19, PISO 4  
 3248068 - 3248184  
 Pereira, Risaralda



Asunto: RESPONDIENDO A PERSONA NATURAL JUAN CARLOS ÁLVAREZ ASUNTO RESPONDIENDO A SOLICITUD RADICADO N. 14009. Radicado No. 2018-04-11-1487-E

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento el Derecho de petición está regulado por la "LEY 1755 DE 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". En este orden de ideas, los artículo 16 y siguientes de este ordenamiento establece las condiciones mínimas que se deben presentar para dar el trámite correspondiente y manifestar soluciones de fondo a las peticiones presentadas.

Por lo anterior, en la lectura que se hace al documento remitido por su despacho no se puede determinar la Dirección exacta del peticionario y se observa únicamente remite copia radicado No. 53968-2017, información, que no permite realizar las auscultaciones técnicas que permitan dar respuesta concreta a la problemática presentada.

En consecuencia, la Subgerencia de Operaciones considera incompleta la petición presentada y por tanto se exhorta al usuario y su despacho a acreditar la dirección exacta, ampliando los términos de la petición y fundamentar claramente la pretensión del escrito "Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes."

Atentamente,

**JUAN CARLOS ALVAREZ ECHEVERRI**  
 Subgerente de Operaciones

**LUIS MIGUEL BENAVIDES AGREDA**  
 Jefe de Departamento Agua Potable

Preparó: Carmenza Castano Velasquez



PEREIRA CAPITAL DEL EJE

Sede Administrativa  
 PBX (6) 3151300  
 Carrera 10 N° 17-55  
 Edificio Torre Central  
 Piso 5  
 Pereira, Colombia  
[www.aguasyaguas.com.co](http://www.aguasyaguas.com.co)  
 NIT 816.002.020-7



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	19 de abril de 2018	<b>Número de radicado:</b>	17535
<b>Tipo de documento:</b>	Externas	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JUAN CARLOS ALVAREZ ECHEVERRI.		
<b>Descripción o asunto:</b>	RADICADO N°14009	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	ALEXANDER GALINDO LOPEZ - Director Operativo De Gestión De Riesgo	<b>Copia a:</b>	-

